



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2019

Para la renovación de las patentes del Segundo Semestre año 2019, y con el objeto de dar cumplimiento a la normativa que señala la Ley 18.695 Artículo 65° Letra ñ, y Ley 19.925, y siempre que concurran los mismo requisitos que posibilitaron su otorgamiento es obligatorio presentar desde el 02 de mayo hasta el 28 de Junio de 2019, al Departamento de Rentas Municipales, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, primer piso; **los siguientes antecedentes:**

- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Declaración Jurada ante Notario Público, de acuerdo a modelo adjunto.
- Copia de la Patente de Alcohol pagada al 1° semestre 2019.

Obligados a presentar estos documentos:

- **Personas naturales:** El titular de la patente.
- **Sociedades Anónimas:** Cada uno de los integrantes del directorio, sin exclusión.
- **Sociedades de Responsabilidad Limitada:** Todos los socios, sin exclusión.
- **Sociedades Individuales de Responsabilidad Limitada:** Los socios.
- **Clubes Sociales:** Todo el Directorio, Personalidad Jurídica Vigente e informe anual favorable de la Prefectura de Carabineros de Chile.
- **Patentes Arrendadas:** Titular y arrendatario, además debe acompañar contrato de arriendo del local e Impuesto a la renta año tributario 2019 (form.22) del arrendatario.

La no presentación al municipio de la documentación solicitada, o si esta información no es integra, veraz y oportuna, dará origen a la no renovación de las patentes de alcoholes.

Información importante:

Plazo para presentar documentación: desde el día 2 de mayo y hasta el 28 de junio de 2019.

Lugar de Presentación: Departamento de Rentas Municipales ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, primer piso

Horario: desde las 09:00 a 14:00 horas

Consultas: 226773484 – 226773485 – 226773471 o www.municipalidadestacioncentral.cl

Cabe señalar que los antecedentes solicitados, son obligatorios para que el Concejo Municipal, apruebe o rechace la renovación de estas patentes.

DEPARTAMENTO DE RENTAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL

DECLARACION JURADA

RENOVACION DE PATENTE DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE 2019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE: _____

RUT: _____

DOMICILIO: _____

N° DE PATENTE: _____

1.- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO AFECTO A LAS INHABILIDADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 4to. DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

2.- DECLARO QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA AL MOMENTO DE OTORGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES.

FIRMA DECLARANTE

FIRMA NOTARIO

EN _____, A _____ DE _____, 2019.

1)* Artículo 4to. Ley de Alcoholes N°19.925, No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas: 1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes, miembros de los Tribunales de Justicia; 2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales; 3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos; 4.- Los dueños o administradores de negocio que hubieren sido clausurados definitivamente; 5.- Los consejeros regionales y los concejales; 6.- Los menores de dieciocho años.

2)* Aplica dictamen de la Contraloría General de la República N° 58.176 del 21/10/2009.